

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

#### Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Caja, Sala «Caja Segovia», sito en Segovia, calle del Carmen, 2, el próximo día 27 de mayo de 2005, a las 18,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 18,30 horas, con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Intervención del Sr. Presidente.  
 Segundo.—Intervención del Sr. Director General.  
 Tercero.—Informe de la Comisión de Control.  
 Cuarto.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe Anual, así como de la aplicación del Resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2004.  
 Quinto.—Aprobación, si procede, de la gestión y administración del presupuesto de la Obra Social, correspondiente al ejercicio de 2004.  
 Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir la emisión y puesta en circulación de Productos Financieros.  
 Séptimo.—Nombramiento de Auditores.  
 Octavo.—Prórroga del mandato de miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2004, de 21 de diciembre, de modificación de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.  
 Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.  
 Décimo.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.  
 Undécimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, números 2 y 3 de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General, la documentación, que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, 8 (Segovia).

Segovia, 18 de abril de 2005.—Atilano Soto Rábanos, Presidente.—16.748.

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

#### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la entidad y por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el día 5 de abril de 2005, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado día 21 de mayo de 2005, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el salón de actos del domicilio social de la entidad (Casa del Cordón), plaza de la Libertad, s/nº, Burgos, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Constitución de la Asamblea y apertura del acto por parte de la Presidencia.  
 Segundo.—Informe de la Dirección General.  
 Tercero.—Informe de la Comisión de Control.  
 Cuarto.—Propuesta de aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación de resultados.  
 Quinto.—Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del Presupuesto de Obra Social de 2004 y del Presupuesto de Obra Social para el año 2005. Creación y reconversión de obras sociales.  
 Sexto.—Nombramiento de auditores de cuentas.  
 Séptimo.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de instrumentos financieros de conformidad con la legislación vigente.  
 Octavo.—Nombramiento, en su caso, de dos Interventores para la aprobación del acta de la sesión.  
 Noveno.—Ruegos y preguntas.

Con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea, quedará depositada en el domicilio social de la Caja (Secretaría General), a disposición de los Sres. Consejeros, información relativa a los puntos del orden del día.

Burgos, 18 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Arribas Moral.—16.538.

### FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES (CNIC)

*Resolución de la Fundación «Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares» (CNIC), por la que se hace pública la convocatoria de concurso abierto para la licitación del suministro de electrónica de red y telefonía IP*

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Fundación «Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares» (CNIC)
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 1/2005/UE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación del suministro e instalación de la electrónica de red y telefonía IP en el nuevo edificio del CNIC.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - d) Lugar de entrega: CNIC, c/ Sinesio Delgado, 4.
  - e) Plazo de ejecución: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 545.201,27 euros (IVA excluido).

5. Garantía provisional. 2% del presupuesto base de licitación (10.904 euros).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Fundación «Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares».
- b) Domicilio: Sinesio Delgado, 4.
- c) Localidad y código postal: Madrid, 28029.
- d) Teléfono: 91-8222135.
- e) Fax: 91-3877808.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de mayo de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista. Según pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 23 de mayo de 2005, a las 12.00 horas.
- b) Documentación a presentar: La referida en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Fundación «Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares».
2. Domicilio: Sinesio Delgado, 4.
3. Localidad y código postal: Madrid, 28029.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de las ofertas. Se comunicará oportunamente a los licitadores y en la página web [www.cnic.es](http://www.cnic.es)

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso). 1 de abril de 2005.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. [www.cnic.es](http://www.cnic.es) (concursos públicos).

Madrid, 19 de abril de 2005.—El Director-Gerente, Francisco de Paula Rodríguez Perera.—16.519.

### KUTXASELECT1, F.I. (Fondo absorbente)

### KUTXASELECT2, F.I. (Fondo absorbido)

KutxaGest, Sociedad Anónima, SGIIC, como Sociedad Gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, como entidad depositaria, hacen público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el 15 de abril de 2005 la fusión por absorción del fondo KutxaSelect2, FI (fondo absorbido), por el fondo KutxaSelect1, FI (fondo absorbente).

Asimismo, con fecha 15 de abril de 2005, la CNMV ha autorizado la modificación del texto refundido del Reglamento de Gestión del fondo absorbente KutxaSelect1, FI, que deja de ser un fondo de fondos.

El fondo resultante se denominará KutxaDinámico3, FI, y modifica su política pasando a ser un fondo de gestión alternativa, con vocación de fondo global.

Al carecer de comisión de reembolso, tanto el fondo absorbente (desde el 18/04/05 hasta el 15/06/05, ambos inclusive), como el absorbido, los partícipes de cualquiera de los fondos afectados podrán reembolsar sus partici-

paciones, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo del día de solicitud, sin deducción de comisión o gasto alguno.

Donostia-San Sebastián, 19 de abril de 2005.—Gerente de KutxaGest, Andoni Etxebeste Iraeta.—16.582.

### NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España, y en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí, de fecha 28/12/2004, mediante acta otorgada con el número 3544 de mi protocolo, se requiere de pago a don Carlos Nicolás Gonzalo, en paradero desconocido, en su calidad de comprador del contrato de financiación a comprador de automóviles número 223020, de fecha 19 de octubre de 2002, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Mondeo Trend TCDI SDI 30 Turismo, número de bastidor WF0WXXGBBW2U40394, matrícula 0371-CBG.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de dieciséis mil trescientos cincuenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (16.356,67 €), de principal, más mil euros (1.000 €), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de las obligaciones el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España, a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerimiento el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Notario de Madrid, Antonio Huerta Trolez.—16.506.

### NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España, y en virtud de acta de requerimiento

otorgada con el número 3373 de su protocolo, de fecha 17 de diciembre de 2004, se requiere de pago a don Abel Rodolfo Fernández Delgado y don Juan Diego Cánovas Rodríguez, en su calidad de comprador/prestatario y de fiador solidario, respectivamente, del contrato de financiación a comprador de automóviles, modelo F-FC-M de los aprobados por la Dirección General de los Registros y del Notariado en su resolución de fecha 4 de febrero de 2000, número 151819, de fecha 9/05/2001, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España como fiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Focus Guía4p 100, número de bastidor WF0FXXWPDF1J80163, matrícula 5733-BJG.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de seis mil quinientos dieciséis euros con cuarenta y ocho céntimos (6.516,48 €), de principal, más mil euros (1.000,00 €), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de las obligaciones el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España, a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerimiento el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Notario de Madrid, Antonio Huerta Trolez.—16.507.

### NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España, y en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí, de fecha 27/05/2003, mediante acta otorgada con el número 1359 de mi protocolo, se requiere de pago a doña María Jesús Calvo Ferreira, en su calidad de comprador, y con don Manuel Francisco Díaz Castro como fiador solidario, ambos en paradero desconocido, del contrato de financiación a comprador de automóviles número 016253, de fecha 24/07/2000, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Fiesta Ambiente 1.3 c.c. 5p, número de bastidor WF0AXXGJAYC49513, matrícula PO-5935-BT.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de cuatro mil novecientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos (4.938,40 €) de principal, más dos mil doscientos cincuenta y tres euros con setenta y nueve céntimos, presupuestados para intereses y costas, sin

perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de las obligaciones el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España, a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerimiento el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Notario de Madrid, Antonio Huerta Trolez.—16.508.

### NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España, y en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí, de fecha 14/04/2004, mediante acta otorgada con el número 1019 de mi protocolo, se requiere de pago a doña María del Camino Sebastián Orosa y doña María del Carmen Orosa Orgeira, como fiadores solidarios, ambos en paradero desconocido, del contrato de financiación a comprador de automóviles número 016953, de fecha 15/11/2000, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford KA 2 Collection, número de bastidor WF0BXXWPRBXM37144, matrícula C-7305-CG.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de cuatro mil trescientos dieciséis euros con ochenta y cuatro céntimos (4.316,84 €), de principal, más mil cuatrocientos euros (1.400 €) presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de las obligaciones el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España, a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerimiento el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Notario de Madrid, Antonio Huerta Trolez.—16.509.